

Cuenca, 28 de septiembre del 2017

Ing.

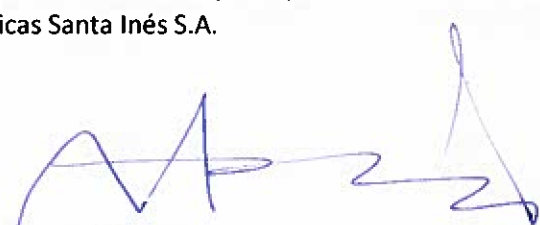
BRUNO LEDESMA P.

Gerente de la Clínica Santa Inés S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, hago conocer a Usted que transfiero a la Dra. Molina Ríos Carolina Elizabeth el valor de Treinta y Cinco Mil Cuarenta 00/100 Dólares (US. 35.040,00), correspondientes a 35.040, acciones de US. 1,00; para que conste en los libros pertinentes de la Clínica de Especialidades Médicas Santa Inés S.A.


Dr. RÍOS POZO FABIAN OCTAVIO
CI. 010149132-2

Yo, Dra.. Molina Ríos Carolina Elizabeth, recibo del Dr. Ríos Pozo Fabián Octavio el paquete accionario de Treinta y Cinco Mil Cuarenta 00/100 Dólares (US. 35.040,00), correspondientes a 35.040, acciones de US. 1,00


Dra. Molina Ríos Carolina Elizabeth
010414340-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECUDACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010414340-9

MOLINA RIOS CAROLINA ELIZABETH

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

10 NOVIEMBRE 1985

FECHA DE NACIMIENTO 008-0152 02952 F

AZUAY/CUENCA

EL SAGRARIO 1986



ECUATORIANA***** V4333V3222

SUJETO SUPERIOR MEDICO

GALO EDISON MOLINA

MAGALY ELIZABETH RIOS

CUENCA 29/10/2010

29/10/2022

REN 3330868



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE

AZUAY

2 da. VUELTA

02 / ABRIL / 2017

FECHA: 06/06/17 No. 7972

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Molina Rios Carolina Elizabeth

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No. 0104143409

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el 30 de junio de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber convalidado las Juntas Receptoras del voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

